

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 3398

DALCAHUE, 28 de diciembre de 2015

VISTOS: Los Decretos Exentos N° 2.277 del 21 de diciembre de 2000 y 2180 del 17 de septiembre de 2002 y 2902 del 19 de diciembre de 2014; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016; lo dispuesto en el Artículo 89 de la ley N° 18.883; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por el Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz y Don Sixto Serón Soto, casa habitación que será destinada al uso de la funcionaria municipal Clara Inés Vera González, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

ESTABLECESE: Como cánon de arriendo mensual durante el año 2016 el valor de \$136.743.- (ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos) previa presentación de recibo o boleta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Sr. Sixto Serón Soto
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes